

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN, DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°032 -2024- CM - MDH/LC

Huayopata, 31 de julio del 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUAYOPATA.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°014-2024-CM/MDH, de fecha 30 de julio del 2024, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayopata, Sr. Guido Celestino Figueroa Ramos y la asistencia de los Regidores: Sr. Julio Nazario Quintana Heredia, Sra. Alejandrina Vizarreta Sota, Sr. Rafael Espinoza Huillca, Prof. Elizabeth Paredes Toledo, Prof. Alberto Bustos Sarmiento,

VISTO:

En la Agenda, Autorización para la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Huayopata y la Asociación Civil Inti Runakunaq Wasin Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", así mismo el numeral 26) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe como atribución del Concejo Municipal, el aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; y el artículo 20º Atribuciones del Alcalde señala lo siguiente: Son atribuciones del Alcalde: 23) celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, mandato que se complementa con el artículo 76.I de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, que estipula que las relaciones entre entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por Ley.

Que, mediante Opinión Legal N°225-2024-RSRC-RSRC-DGAL-MDH/LC, de fecha 05 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas, solicita la autorización al Concejo Municipal para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Huayopata y la Asociación Civil Inti Runakunaq Wasin - Cusco; tiene como objetivo establecer un sistema de mutua colaboración entre ambas instituciones a fin de potenciar acciones interinstitucionales conjuntas a favor del desarrollo integral de la niñez, adolescencia, personas con habilidades diferentes y sus familias, para propiciar el desarrollo de sus capacidades, habilidades y la protección de sus medios de vida, que permita alcanzar un desarrollo humano sostenible del ambiente que garantice medios de vida las generaciones futuras en el distrito de Huayopata, bajo el fundamento que antecede **OPINA solicitar**, la autorización del Concejo Municipal para la suscripción del presente Convenio.

Que, estando a la opinión del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Licenciado Johnny Manuel López Aroni, quien a la propuesta del Convenio materia de la presente agenda, precisa en la **cláusula quinta**: las obligaciones de la Municipalidad Distrital de Huayopata, el cual generará su implementación a través de una disposición presupuestal, que lamentablemente no podrá asumir ni cumplir la Municipalidad Distrital de Huayopata por haber sufrido recortes presupuestales, solicitando al Concejo Municipal tomar en cuenta para el debate del punto de agenda referido a la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Huayopata y la Asociación Inti Runakunaq Wasin.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha treinta de julio del 2024; **POR UNANIMIDAD**; y exonerando de trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, improcedente la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL INTI**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



RUNAKUNAQ WASIN, por no contar con presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la cláusula quinta del Convenio alcanzado en propuesta a la Municipalidad Distrital de Huayopata.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y a todas las áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Huayopata.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el contenido del presente Acuerdo a la Asociación Civil Inti Runakunaq Wasin.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Gobierno Digital, Tecnología e Informática de la Municipalidad Distrital de Huayopata, la publicación del presente acuerdo en el portal de la entidad y el portal de transparencia.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
[Signature]
Guillermo C. Figueroa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE

Distribución:
Alcalde.
M.
ACIR
DGOTI
Archivo. -

